



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO Nº485/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 26 de octubre de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación presupuestaria, Programa 01 del año 2021, de funcionamiento del Gobierno Regional de Tarapacá, de conformidad a los siguientes cuadros e indicaciones:

#### PRIMERA MODIFICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ				Miles de \$	Miles de \$
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				INCREMENTA	REDUCE
Subt.	Ítem	Asig.	Gastos		
24.			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>30.000</b>
	01.		AL SECTOR PRIVADO		30.000
		050.	PAGOS ART. 39 E INCISO FINAL ART. 72 LEY Nº 19.175		30.000
22.			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>30.000</b>	

#### GLOSAS:

04 Incluye:

Cometidos al extranjero (M\$)

-5.000

**SEGUNDA MODIFICACIÓN.** Del Programa 02 se incrementan recursos al Programa 01, en relación con el acuerdo del Consejo Regional de Tarapacá, según consta en el certificado Nº 484 de fecha 27 de octubre de 2021.

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ				Miles de \$	Miles de \$
PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL				INCREMENTA	REDUCE
Subt.	Ítem	Asig.	Gastos		
31.			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		<b>150.000</b>
	02.		PROYECTOS		150.000

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ				Miles de \$	Miles de \$
PROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				INCREMENTA	REDUCE
Subt.	Ítem	Asig.	Gastos		
22.			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>150.000</b>	

Esta modificación presupuestaria comprende dos aspectos:

- Contratación de una Auditoría Externa
- Financiamiento de actividades entre las cuales se considera a modo ejemplar el Encuentro de Gobernadores Regionales del país, Encuentro de Convencionales Constituyentes, entre otras.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

**Certificado N°485/2021**

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en los oficios N° 1238 y 1239, ambos de fecha 19 de octubre de 2021, con sus antecedentes e indicaciones dadas a la sala virtual.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sres. José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani, quienes dan sus fundamentos a la sala.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Lautaro Lobos Lara.

Conforme. - Iquique, 27 de octubre de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**